

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28714** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18/07/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000950/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0001065, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Infalsys, S.L.U.", domiciliado en calle Santa Quiteria, 168, Almazora y C.I.F./D.N.I. número B12513479.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Tomás Brea Rambla, con domicilio en Calle María Ros Molás, 40, 1 B 4, código postal 12004 Castellón y dirección electrónica t.brea@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140041387-1